

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
BOLETÍN 12/2010 DE FECHA 7 DE JULIO DE 2010
ESTE BOLETÍN PODRÁN CONSULTARLO, ASIMISMO, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE
INTERNET:

http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/boletin.php

A.) CONVOCATORIAS

A.1) RESUMEN DE CONVOCATORIAS:

Referencia: SUBV 127/2010. Subvenciones para la Cooperación Interuniversitaria con Brasil del Ministerio de Educación.

Referencia: BE 128/2010. Beca para proyecto de investigación del Instituto de Astrofísica de Canarias.

Referencia: PRE 129/2010. VIII Premio JACUMAR de investigación en acuicultura del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Referencia: PRO 130/2010. Proyectos de Investigación dentro del programa de Medicina Regenerativa del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

Referencia: AYU 131/2010 (viene del boletín nº 11) Ayudas de Personal Investigador en Formación de la Universidad de Zaragoza (Vicerrectorado de Investigación).

Referencia: BE 132/2010. Becas de Investigación de la Fundación Canon.

Referencia: PRE 133/2010. Premio de Investigación de la Fundación VidaCord.

Referencia: AYU 134/2010. Ayudas a la Investigación de la Fundación Goya en Aragón.

A.2) DETALLE DE CONVOCATORIAS

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: SUBV 127/2010.

B.O.E. de 21 de junio de 2010. ORDEN EDU/1639/2010, de 8 de junio, por la que se convocan subvenciones para la cooperación interuniversitaria con Brasil.

Los objetivos de la convocatoria son:

- La consolidación y el fortalecimiento de los sistemas de formación de tercer ciclo y de investigación.
- El desarrollo de condiciones favorables para la cooperación duradera de postgraduados y profesores.
- La formación y el perfeccionamiento de recursos humanos altamente cualificados.
- El intercambio de conocimientos científicos, de documentación especializada y de publicaciones.

Condiciones generales de los proyectos y de los grupos:

- La consecución de los objetivos se alcanzará mediante la presentación de propuestas conjuntas de cooperación formuladas por grupos universitarios españoles y brasileños.
- Se entenderá por Grupo el conjunto de profesores e investigadores que trabajan en el desarrollo de un proyecto, financiándose a través de este programa los desplazamientos de los miembros del grupo español a Brasil a fin de llevar a cabo la ejecución de la colaboración.
- Las asociaciones podrán ser bilaterales o en forma de red. Se considerará en forma de red cuando en el grupo español o brasileño participen investigadores y profesores de otras universidades distintas a las de los grupos participantes.
- Los miembros del grupo español deberán ser profesores o investigadores vinculados funcional o contractualmente a la Universidad a la que esté adscrito el investigador responsable o tener una vinculación con la misma como becario o colaborador en investigación.
- Las propuestas de la parte española, serán presentadas por la Universidad a la que esté adscrito el Investigador responsable y coordinador del proyecto.

- El investigador responsable deberá estar en posesión del grado de doctor y vinculación docente funcionarial o contractual indefinida.

- Las solicitudes españolas sólo se considerarán en caso de que el investigador responsable del grupo brasileño presente una solicitud equivalente conforme a los requisitos de su convocatoria.

- Los grupos que hayan sido beneficiarios de un proyecto no podrán volver a concurrir hasta que transcurran dos años desde la finalización del proyecto financiado.

- Cada grupo sólo podrá presentar una solicitud para cada una de las modalidades de cooperación.

- Se dará carácter prioritario a aquellos proyectos que contemplen la actualización didáctica y metodológica de la enseñanza de la lengua española, y deberán incluir en sus programas de trabajo no sólo docencia sino investigación.

Se establecen dos modalidades de cooperación:

MODALIDAD A.

Ayudas de movilidad de personal investigador en formación, doctores y de profesores e investigadores.

Las ayudas de movilidad se referirán a un proyecto conjunto de cooperación y se articulan en las siguientes submodalidades:

Submodalidad A.1. *Ayudas de traslado temporal para personal investigador en formación predoctoral.*

Estas ayudas están dirigidas a investigadores en formación predoctoral, beneficiarios de programas incluidos en el ámbito del Estatuto del Personal Investigador en Formación y pertenezcan al grupo de investigación del investigador responsable del proyecto.

Estas ayudas podrán solicitarse por un periodo mínimo de 6 meses y máximo de 12, y serán improrrogables.

Para poder solicitar la beca habrán de cumplirse los siguientes requisitos:

- Ser beneficiario de un contrato de personal investigador en formación predoctoral en una universidad española a la que esté adscrito el Investigador responsable del proyecto.

Submodalidad A.2. *Ayudas de investigación para doctores. (NO SE GESTIONARÁN POR UZ).*

Estas ayudas se dirigen a doctores que colaboren en el grupo de investigación del investigador responsable del proyecto.

La duración mínima de 3 meses y máxima de 12 meses, y serán improrrogables.

Submodalidad A.3. *Ayudas para la movilidad de profesores y doctores con vinculación contractual.*

Tendrán una duración mínima de 3 semanas y máxima de 3 meses.

Requisitos de los candidatos:

- Ser funcionario de carrera de los cuerpos docentes o tener vinculación contractual de carácter indefinida o mantener vinculación contractual como profesor o investigador posdoctoral, con la universidad española siempre que dicha vinculación sea como mínimo durante los dos años de ejecución del proyecto, 2011-2012. La vinculación ha de ser con la universidad española a la que está adscrito el investigador responsable del proyecto.

- Estar en posesión del título de doctor.

MODALIDAD B.

Ayudas para la organización de talleres, seminarios y otras actividades.

Estas ayudas tienen por objeto facilitar la realización de actividades que puedan contribuir al intercambio de conocimientos entre los grupos implicados en el marco del proyecto conjunto de cooperación.

Las propuestas conjuntas tendrán una duración de un año y serán improrrogables.

Cuando el taller o seminario se celebre en España la subvención deberá destinarse a gastos asociados a la organización del evento. Cuando sea en Brasil se destinará a financiar los gastos de viaje, alojamiento y manutención.

Información e Impresos:

El plazo de presentación de solicitudes será del 1 de julio al 16 de agosto de 2010, ambos inclusive.

El plazo interno para que los interesados entreguen las solicitudes (original y copia) en el Servicio de Gestión de la Investigación finaliza el día 12 de agosto de 2010 con objeto de poder realizar los trámites necesarios para su entrega en el Registro Oficial correspondiente.

Referencia: BE 128/2010.

B.O.E. de 22 de junio de 2010. RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se publica la convocatoria de beca en el marco del proyecto de investigación *Massive Stars in Galactic Obscured Massive Clusters*.

Se convoca 1 beca de formación en el marco del Proyecto *Massive Stars in Galactic Obscured Massive Clusters*.

Requisitos de los solicitantes:

- Poseer la nacionalidad española, o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, de Noruega, Islandia, Liechtenstein o Suiza o ser extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

- Ser licenciados, preferentemente en Física o Matemáticas.

- Poseer la capacidad funcional para el desarrollo de la actividad formativa que constituye el objeto de la ayuda.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del IAC o en cualquiera de los lugares señalados previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e irán dirigidas al Sr. Director General del IAC (Avda. Vía Láctea, s/n, 38200, La Laguna).

Referencia: PRE 129/2010.

B.O.E. de 30 de junio de 2010. ORDEN ARM/1743/2010, de 17 de junio, por la que se convoca el IX Premio JACUMAR de investigación en acuicultura y el VI Premio JACUMAR en implantación de sistemas de gestión ambiental por las empresas de acuicultura.

(Bases Reguladoras BOE de 20 de julio de 2005-nº172)

El objeto del Premio JACUMAR es contribuir al desarrollo de la acuicultura española.

Podrán optar al IX Premio de Investigación todos los equipos de investigación que efectúen sus trabajos en centros de investigación, públicos o privados, ubicados en España o en el territorio de cualquier otro Estado de la Unión Europea.

Las solicitudes se dirigirán a la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y se presentarán en el Registro de la Secretaría General del Mar, calle Velázquez, 144, 28006 Madrid, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes se presentarán en el plazo máximo de un mes desde la publicación de esta convocatoria en el BOE.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: PRO 130/2010.

B.O.A. de 25 de junio de 2010. RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, de la Dirección-Gerencia del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, por la que se convocan proyectos de investigación a fin de asociarlos al Programa Aragonés de Medicina Regenerativa.

Su objeto es desarrollar acciones de investigación asociadas al Programa Aragonés de Medicina Regenerativa.

Se financiarán proyectos sobre Células Troncales y Medicina Regenerativa, tanto en investigación básica como preclínica y clínica.

Podrán ser objeto de esta convocatoria tanto proyectos procedentes de un grupo de investigación como proyectos de carácter multicéntrico, dentro del ámbito de la C.A. de Aragón.

Serán beneficiarios: Personal en el ámbito de la Biomedicina y Ciencias de la Salud que posea una relación funcionarial, estatutaria o laboral con un centro y organismo público de investigación que desarrolle su actividad en la C.A. de Aragón.

Los interesados presentarán la solicitud en el Registro del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, (edificio CEA, Avda. Gómez Laguna, 25, planta 3ª50009 Zaragoza) o por cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la presentación será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOA.

Referencia: AYU 131/2010.
Anunciada en el boletín de 18 de junio de 2010.

B.O.A. de 6 de julio de 2010. RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2010, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueban las bases de la convocatoria del Vicerrectorado de Investigación de concesión de ayudas de personal investigador en formación.

Se convocan 2 modalidades de ayuda:

- Modalidad A: Ayudas cofinanciadas por el Vicerrectorado de Investigación (10 ayudas).
- Modalidad B: Ayudas íntegramente financiadas con cargo a Proyectos o Contratos de Investigación (abierta).

Beneficiarios (Base 2):

2.1.- Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria los Titulados Universitarios que hayan finalizado los estudios con posterioridad al 1 de enero de 2008 y se encuentren matriculados o admitidos en estudios oficiales de postgrado de la Universidad de Zaragoza, que den acceso a la obtención del título de Doctor.

2.2.- Se consideran excepciones respecto a la fecha de finalización de estudios:

a) Los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología, Química, Psicología que hayan realizado el programa de formación respectiva, deberán haber finalizado los estudios de licenciatura con posterioridad al 1 de enero de 2004.

b) Los titulados que hayan finalizado con posterioridad al 1 de enero de 2004 y acrediten haberse dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de 6 años, entre esta fecha y el 1 de enero de 2008.

2.3.- Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no oficiales deberán estar convalidados o reconocidos o justificar que han sido admitidos a trámite.

Requisitos de los beneficiarios (Base 3):

3.1.- Podrán solicitar las ayudas los titulados universitarios que cumplan lo establecido en la base 2.

3.2.- La nota media de los estudios de la licenciatura se establece en 1.50.

3.3.- No podrán participar quienes cuenten con el título de Doctor.

3.4.- Los solicitantes deberán acreditar haber sido admitidos en el curso 2010-2011 en un programa de postgrado de la Universidad de Zaragoza, que dé acceso a la obtención del título de Doctor, o bien aportar compromiso de matriculación.

3.5.- En el caso de haber disfrutado de ayudas similares se descontará el tiempo de dicha ayuda.

3.6.- Los solicitantes de la Mod. A deberán estar avalados en su petición por un investigador doctor de la plantilla de PDI de la Universidad que cumpla alguno de los siguientes requisitos:

a) Ser el Investigador Principal de un Grupo reconocido.

b) Ser el Investigador Principal de un Proyecto/Contrato de Investigación que permita la posibilidad de becarios en los costes de personal y pertenecer a un grupo de investigación reconocido.

3.7.- Las ayudas de la Mod. B, deberán ser avaladas por un Investigador Responsable de proyecto o contrato de investigación, que permita la posibilidad de becarios en los costes de personal, a cuyo cargo se financiará la totalidad de la ayuda.

Plazo y lugar de presentación (Base 11):

11.1.- El plazo de presentación será conforme al siguiente calendario:

- Modalidad A: El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de las bases en el BOA y finalizará en el plazo de un mes.
- Modalidad B:

- Fase 1: el plazo de presentación de **propuestas de financiación** permanecerá abierto hasta la publicación de las siguientes bases de convocatoria de ayudas.
- Fase 2: el plazo de presentación de **solicitudes por los candidatos** se establecerá por el Vicerrectorado de Investigación (Base 9).

Los impresos normalizados y la convocatoria completa se encuentran disponibles en la [Web del Servicio de Gestión de Investigación](#).

Convocatoria en pdf: [ACCESO BOA](#)

Las solicitudes se presentarán en los Registros de la Universidad de Zaragoza, considerando válidos los registros auxiliares, o bien en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

OTROS ORGANISMOS

Referencia: BE 132/2010.

FUNDACIÓN CANON. CONVOCATORIA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN.

La Fundación Canon en Europa ofrece Becas de Investigación a investigadores jóvenes de Europa y Japón, altamente cualificados, que posean un master o doctorado en cualquier disciplina.

Los formularios de solicitud se pueden obtener del Secretariado o página web de la Fundación: www.canonfoundation.org

Las solicitudes se enviarán antes del 15 de Septiembre de 2010.

Referencia: PRE 133/2010.

VIDACORD, TECNOLOGÍA BIOMÉDICA. CONVOCATORIA DE PREMIO DE INVESTIGACIÓN M^a DOLORES VILA-CORO 2010.

Con objeto de promover la investigación y premiar las aportaciones relevantes sobre la importancia y utilidad de la sangre de cordón umbilical, desde cualquier aspecto científico, bioético o jurídico, tanto en el ámbito de las enfermedades hematológicas como de la medicina regenerativa y la terapia celular, se convocan estos premios para trabajos de investigación.

Las copias de los trabajos deben entregarse en:
Sede Social de VIDACORD:
C/Almagro, 38, bajo derecha.
28010 Madrid.

Los formularios de solicitud se pueden obtener en la [WEB DE LA FUNDACIÓN](#).

El plazo de presentación de trabajos finaliza el 20 de septiembre de 2010.

Referencia: AYU 134/2010.

FUNDACIÓN GOYA EN ARAGÓN. CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN.

La II Convocatoria de Ayudas a la Investigación de la Fundación no tiene limitación de edad, nacionalidad o residencia.

Los proyectos de investigación deberán tratar temas acerca de la trayectoria artística de Goya, de sus maestros y de los artistas contemporáneos a él, de la época histórica en la que se encuadra, de la documentación existente desde el nacimiento del pintor hasta la actualidad, así como su influencia en el gusto y la estética modernos, en el arte, la literatura, la crítica, el cine etc.

Los solicitantes deberán presentar la documentación en:

FUNDACIÓN GOYA EN ARAGÓN.
PS. Pamplona, 15, entlo. Dcha.
50004-Zaragoza (España).

En sobre cerrado, en mano o por correo certificado, hasta el 15 de julio de 2010 a las 14 horas.

Más información:

<http://www.fundaciongoyaenaragon.es/Default.asp>

B) INFORMACIÓN

B.O.E. de 22 de junio de 2010. RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2010, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se conceden becas de introducción a la investigación para estudiantes universitarios, en el marco del Programa Junta para la Ampliación de Estudios.

B.O.E. de 22 de junio de 2010. RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se conceden becas del programa de becas predoctorales para la formación de personal investigador, en el marco del programa de Astrofísicos Residentes.

B.O.E. de 24 de junio de 2010. RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2010, del Instituto Nacional de Consumo, por la que se adjudican becas de formación para el Programa de Trabajo del consejo de Consumidores y Usuarios.

B.O.E. de 24 de junio de 2010. RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2010, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación internacional para el Desarrollo, por la que se conceden ayudas de la Convocatoria de Becas MAEC-AECID para ciudadanos extranjeros para el curso académico 2010/2011, programas I.A, I.B y I.C.

B.O.E. de 5 de julio de 2010. RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se conceden ayudas para estancias breves en España y en el extranjero a personal investigador en formación del Programa nacional de Formación de Profesorado Universitario. [ENLACE BOE.](#)

B.O.A. de 22 de junio de 2010. RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, del Justicia de Aragón, por la que se adjudica la beca convocada para el estudio del Ordenamiento Jurídico Aragonés.

B.O.A. de 23 de junio de 2010. RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, de la convocatoria para el año 2010 de subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y del reconocimiento de nuevos grupos. [ENLACE BOA.](#)

B.O.A. de 1 de julio de 2010. ANUNCIO de la Fundación Cuenca Villoro, relativo a beca de investigación.

B.O.A. de 1 de julio de 2010. ORDEN de 5 de mayo de 2010, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se conceden ayudas correspondientes a la línea de incorporación estable previstas en el convenio específico por el que se establece la colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Gobierno de Aragón para el desarrollo del protocolo General relativo al Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I3) para el año 2008 y se autoriza el pago de las mismas.

B.O.A. de 6 de julio de 2010. CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de junio de 2010, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo de la convocatoria para el año 2010, de subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón, y del reconocimiento de nuevos grupos.

